

Memoria económica exigida por la Ley 49/2002.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y el RD 1270/2003 de 10 de octubre por el que se aprueba su Reglamento, la Fundación Igualdad Animal se acogió al régimen fiscal especial de las entidades sin fines de lucro (comunicado a la Administración Tributaria a través de la correspondiente declaración censal de 26 de diciembre de 2017, en virtud del artículo 1º del capítulo 1 del RD 1270/2003).

En cumplimiento del artículo 3º, punto 10º, de la Ley 49/2002 y el artículo 3º del RD 1270/2003 que reglamenta su contenido, se presenta la siguiente Memoria Económica de la Fundación:

A. IDENTIFICACIÓN DE RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS

Tal y como se han descrito en la Nota 1ª de la Memoria Contable (actividad de la Fundación), la Fundación García Esteban, se dedica a:

1. Promocionar la música, su estudio y enseñanza en todas sus facetas
2. La conservación, divulgación y el estudio de la obra de los fundadores.
3. Promover y estimular con carácter general la actividad artístico-musical.
4. La promoción de los jóvenes valores de la música.
5. La contribución por la música al desarrollo de la identidad europea.
6. Colaborar con todo tipo de instituciones públicas y privadas en el desarrollo de los fines descritos.

En virtud del artículo 6 de la Ley 49/2002, que le confiere el régimen fiscal especial a la Fundación, las siguientes rentas percibidas durante el ejercicio 2020, están exentas del Impuesto sobre Sociedades:

1. De acuerdo con el artículo 6, punto 1º letra a de la Ley 49/2002, Rentas que proceden de los Subvenciones, conferencias y colaboraciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad: El importe en el ejercicio 2020 es de 69.991,77



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente 1

RENTAS EXENTAS	
Ingresos	Gastos
1.- artículo 6, punto 1º letra a de la Ley 49/2002: - Patrocinios y colaboraciones para actividades 69.991,77 €	Gastos por ayudas Aprovisionamientos Otros gastos de explotación 65.547,91 € Amortización 221,38 €
TOTAL INGRESOS 69.991,77 euros	TOTAL GASTOS 65.769,29 euros
Ingresos-Gastos necesarios 4.222,48 €	
RESULTADO = 4.222,48 euros	
IMPUESTO DE SOCIEDADES = 0	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO = 4.222,48 euros	

B.- IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE CADA ACTIVIDAD

El detalle de los ingresos y gastos de cada actividad realizada se indica en la Nota 16.I de la memoria.

C.- ESPECIFICACIÓN Y FORMA DE CALCULO DE RENTAS E INGRESOS (artículo 3.2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre).

En el apartado 16. I de la Memoria contable se especifica la información relativa al cumplimiento del destino de rentas e ingresos a que se refiere artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, de acuerdo con los modelos proporcionados a tal efecto por el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura y Turismo de la comunidad de Madrid, que reflejan la información sobre "Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios". De acuerdo con la base de cálculo descrita en el artículo 32 del RD 1337/2005, la Fundación ha destinado al cumplimiento de fines más del 70% de sus recursos.

D.- RETRIBUCIONES A PATRONOS

No se han originado gastos de administración del patrimonio de la entidad, entendido conforme al artículo 15.4 de la Ley 50/2002, y al artículo 3º, punto 5º de la ley 49/2002. Los miembros del Patronato, órgano de gobierno de la entidad no perciben retribuciones de ninguna clase, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del órgano de gobierno de la entidad. Asimismo, no se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de Gobierno de la Entidad.

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente 2

E. - PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La Entidad no posee participación ni directa ni indirectamente, sobre otras Sociedades o Entidades Mercantiles.

F. - RETRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES

No existen retribuciones a administradores, patronos o representantes de la entidad.

G. - CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

No existen

H. - ACTIVIDADES MECENAZGO

En el presente ejercicio la Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

I. - PREVISIÓN ESTATUTARIA EN CASO DE DISOLUCIÓN

No existen



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente 3